

*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870*



CONGRESO NACIONAL  
Honorable Cámara de Senadores



*Erica Naomi Vargas*  
Mesa de Entrada - Srta. General  
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°

**“QUE PIDE INFORME A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar informe al Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Profesor Doctor Juan Gualberto Caballero Rodríguez, sobre los siguientes puntos:

- Listado completo de alumnos que se alojan durante el presente año en la residencia estudiantil de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- Listado de alumnos beneficiados con becas y exoneraciones de matrículas desde el año 2011 hasta la fecha y los criterios de selección.
- Rendición de cuentas de los Congresos realizados desde el año 2011 hasta la fecha por el actual Presidente del Centro de Estudiantes.
- Informe acerca de la falta de elección de Centro de Estudiantes dentro de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción desde el año 2012.
- Listado de cargos administrativos, técnicos y/o docentes que ocupan en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Facultad, Consejo Superior Universitario, Asamblea Universitaria y el Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad.

**Artículo 2°:** Remitir la respuesta en virtud a lo establecido en el artículo 3° último párrafo de la Ley N° 5453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”

**Artículo 3°:** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y el artículo 4° de la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”

**Artículo 4°:** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

*Pedro Santa Cruz I.*  
SENADOR

*1/1*



*Roberto C. Cuenca*  
H. Cámara de Senadores